

BOLETÍN TÉCNICO BICERT

ISO 14001:2026 - Inicio del periodo de transición y principales cambios en la norma

Septiembre 2026

En abril de 2026 se publicó la nueva edición de ISO 14001:2026, que sustituye a ISO 14001:2015, incluyendo su Enmienda 1:2024.

La nueva edición de ISO 14001:2026 mantiene la misma estructura del sistema de gestión de medio ambiente sin presentarse cambios significativos. De conformidad con los requisitos de transición publicados por *Global Accreditation Cooperation Incorporated* (Global ACI), los cambios no representan un impacto importante, por lo que se espera que, para la mayoría de las organizaciones, la adaptación sea gradual y alcanzable con un esfuerzo razonable.

Cuánto tiempo se tiene para realizar la transición?

El periodo establecido por GLOBAL ACI para la transición es de **tres años - 30 de abril de 2029**. Después de esta fecha, las certificaciones acreditadas conforme a ISO 14001:2015 dejarán de ser válidas.

Durante el periodo de transición, las organizaciones certificadas podrán realizar la transición durante:

- una auditoría de seguimiento;
- una auditoría de recertificación; o
- una auditoría especial de transición.

Tengo que cambiar inmediatamente mi sistema de gestión?

NO. La transición está diseñada para permitir que las organizaciones adapten progresivamente sus sistemas de gestión y se espera que estos resulten, dependiendo del contexto y objetivos de cada organización, intuitivos, prácticos y alcanzables.

No obstante, cada organización es responsable de determinar cómo los cambios afectan su propio contexto y sistema de gestión.

El primer paso debe ser realizar un análisis de brecha para determinar qué elementos del sistema requieren realmente modificación.

Qué cambia en ISO 14001:2026?

Entre los principales cambios identificados se encuentran:

- ✓ Alineación con la estructura armonizada.

La nueva edición incorpora ajustes para mantener la alineación con el Anexo SL y la resolución TMB 16/2025 emitida por el Consejo de Gestión Técnica.

- ✓ También se modifican algunos términos y definiciones para alinearlos con la estructura armonizada.

Los términos específicos relacionados con medio ambiente se incorporan con mayor precisión.



- ✓ Nueva frase sobre "información documentada" y aclaración de su disponibilidad.

El cambio refuerza la idea de que la información documentada requerida por el sistema de gestión debe estar **disponible cuando y donde sea necesaria** para la operación, evaluación y toma de decisiones. Esto tiene una consecuencia práctica: **no basta con que el documento exista**. La organización debe poder demostrar que la información está disponible para las personas que la necesitan, en el momento apropiado y en la versión correspondiente.

- ✓ Nueva cláusula **6.3 – Planificación de cambios**

Este es uno de los cambios que se consideran **más relevantes desde el punto de vista práctico**.

La nueva cláusula introduce explícitamente la necesidad de que, cuando la organización determine la necesidad de realizar cambios en el sistema de gestión ambiental, estos cambios sean **planificados**.

El objetivo no es burocratizar cualquier modificación menor, sino evitar que un cambio en la organización, genere consecuencias ambientales no evaluadas.

¿Qué tipo de cambios deberían considerarse?

Por ejemplo:

- Cambios en instalaciones.
- Ampliaciones o reducción de operaciones.
- Incorporación de nuevos procesos.
- Nuevos productos o servicios.
- Cambios tecnológicos.
- Sustitución de materias primas.
- Cambios en equipos.
- Modificación de proveedores.
- Externalización de procesos.
- Cambios organizacionales.
- Cambios en requisitos legales.
- Cambios derivados del cambio climático.
- Nuevos proyectos de inversión.
- Modificaciones en procesos de producción.
- Cambios significativos en consumos de agua, energía o materiales.

✓ Nuevas subcláusulas en la cláusula 9.3 – Revisión por la dirección.

Este cambio debe interpretarse juntamente con los nuevos enfoques de **liderazgo, contexto, riesgos, oportunidades y desempeño ambiental**.



La revisión por la dirección deja de ser simplemente una reunión para revisar indicadores y pendientes. Debe convertirse en un mecanismo mediante el cual la alta dirección **evalúa si el SGA sigue siendo adecuado y eficaz y toma decisiones respecto a su evolución**.

¿Qué debería revisar la dirección?

Además de los elementos tradicionales, conviene incorporar explícitamente:

- Cambios en cuestiones internas y externas.
- Cambios en necesidades y expectativas de partes interesadas.
- Cambios relacionados con cambio climático.
- Riesgos y oportunidades.

- Cumplimiento de objetivos ambientales.
- Desempeño ambiental.
- Cumplimiento de obligaciones legales.
- Resultados de auditorías.
- Resultados de evaluación del cumplimiento.
- No conformidades y acciones correctivas.
- Adecuación de recursos.
- Eficacia de las acciones implementadas.
- Oportunidades de mejora.
- Necesidad de cambios en el sistema.

✓ Aclaraciones en el Anexo A

Aquí se recomienda ser especialmente cuidadoso, porque **no** necesariamente significa que la organización tenga que implementar nuevos sistemas. Los requisitos que se deben considerar son los siguientes:

A. Contexto de la organización

El cliente debe analizar las cuestiones que pueden afectar la capacidad del SGA para alcanzar sus resultados previstos.

Contexto → partes interesadas → riesgos/oportunidades → aspectos ambientales → objetivos → desempeño

B. Riesgos y oportunidades

Es importante evitar interpretar que ISO 14001 exige necesariamente una matriz de riesgos independiente. Lo fundamental es que la organización determine los riesgos y oportunidades relacionados con:

- Cuestiones de contexto.
- Partes interesadas.
- Aspectos ambientales.
- Obligaciones de cumplimiento.
- Otras condiciones relevantes para el SGA.

C. Perspectiva de ciclo de vida

Este es otro punto que puede generar confusión. La perspectiva de ciclo de vida no significa necesariamente que todos los clientes tengan que realizar un Análisis de Ciclo de Vida (ACV) formal conforme a ISO 14040/14044.

El enfoque consiste en considerar, según corresponda, las etapas del ciclo de vida sobre las cuales la organización tiene control o influencia.

Este puede incluir:

**Materias primas → diseño → producción → transporte
→ uso → fin de vida:**

La transición considera días adicionales de auditoría?

Es muy factible que se requiera adicionar tiempo de auditoría para realizar la transición. Lo anterior estará relacionado con el análisis que pueda efectuar BICERT sobre el alcance de certificación, complejidad de los procesos, grado de implementación, tamaño de la organización, entre otros aspectos. Se estima que se podría requerir entre medio y un día de auditoría para llevar a cabo una auditoría que permita evaluar los cambios presentados y su implementación.

Fechas que se deben tener en consideración:

Fecha	Evento
Abril 2026	Publicación de ISO 14001:2026
2026-2027	Fecha límite establecida para que los organismos de acreditación (ema) estén preparados
31 octubre 2027	Fecha establecida para que los nuevos certificados iniciales sean emitidos únicamente conforme a ISO 14001:2026; a partir de esta fecha no será factible realizar certificaciones con la versión 2015.
30 abril 2029	Fin del periodo de transición. Las certificaciones ISO 14001:2015 dejan de ser válidas

Es importante considerar que a la fecha NO es factible efectuar ninguna certificación conforme a ISO 14001:2026, hasta que se hayan cumplido y evaluado apropiadamente los requisitos de transición establecidos.

Qué recomendamos hacer en estos momentos?

Las organizaciones pueden comenzar con las siguientes acciones:

1. Entender los cambios de la nueva edición de la norma. Realizar una sesión de sensibilización con la dirección y responsables del sistema.
2. Realizar un diagnóstico/ análisis de brecha. Comparar el sistema actual contra ISO 14001:2026.
3. Revisar especialmente los temas relativos con los cambios de la norma:

- ❖ liderazgo;
- ❖ riesgos;
- ❖ oportunidades;
- ❖ gestión de cambios;
- ❖ partes interesadas;
- ❖ ciclo de vida;
- ❖ aspectos y desempeño ambientales
- ❖ revisión por la dirección.

4. Preparar un plan definiendo: **qué → quién → cuándo → cómo → evidencias necesarias.**

La transición a ISO 14001:2026 no debe abordarse únicamente como una actualización documental. Las organizaciones deberán demostrar que los cambios relevantes son planificados, que la alta dirección utiliza información ambiental para tomar decisiones y que existe una relación coherente entre contexto, riesgos y oportunidades, aspectos ambientales, ciclo de vida, objetivos y desempeño.

En otras palabras, el objetivo no es tener una nueva versión de los documentos; es tener un sistema de gestión más integrado con la realidad y las necesidades de la organización.

Actualmente nos encontramos en proceso de presentar nuestra documentación y programa de transición ante la ema.

Nuestro objetivo es facilitar una transición planificada, gradual y técnicamente sustentada, evitando cambios innecesarios y concentrando los esfuerzos en aquellos aspectos que realmente sean relevantes para cada organización.

BICERT le acompañará en este proceso de transición a través de capacitación en la materia, talleres, análisis de brecha y boletines informativos.

Certificación que agrega valor a su organización.



Importante

Este boletín tiene fines informativos y de orientación para los clientes de BICERT. El material de referencia empleado para preparar este boletín es el documento mandatorio Global ACI-TECH-3-TR 2029-04-30 (M).